

“PROGRAMA DE IMPULSO A PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE BAJA CALIFORNIA”

CONVOCATORIA 2018

El Gobierno del Estado de Baja California a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC) y de la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Baja California (LCTIEBC) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, e Tecnología e Innovación de Baja California 2014-2019 han creado el **“Programa de impulso a proyectos de ciencia, tecnología e innovación para las áreas prioritarias de Baja California”** de ahora en adelante denominado el “Programa”, para apoyar el financiamiento de proyectos de desarrollo empresarial que sean innovadores, que contribuyan a elevar la fortaleza de vocaciones productivas del Estado, la generación de tecnologías, que promuevan mayor inversión, que apoyen su cadena de valor y la atracción de talento, a través de la Banca Comercial y mediante un esquema de garantías respaldado por Nacional Financiera, S.N.C., que les permita tener una competencia global exitosa para la consolidación de un Sistema Regional de Innovación Bajacaliforniano que mejore el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California y la Secretaria de Desarrollo Económico, a través del **“Programa de impulso a proyectos de ciencia, tecnología e innovación para las áreas prioritarias de Baja California”**

CONVOCAN

A los emprendedores de Micro, Pequeñas y Medianas empresas radicadas en el Estado de Baja California, a presentar propuestas de desarrollo tecnológico que formen parte de su cadena de valor y contengan innovación de procesos, productos o servicios, que promuevan la competitividad, el empleo de mente de obra y la exportación a nuevos mercados que respondan a las siguientes áreas prioritarias del Estado:

	AREAS PRIORITARIAS
1.	Agroindustria
2.	Servicios Médicos
3.	Tecnologías de la Información
4.	Industria Aeroespacial

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

2. Características del Financiamiento

2.1 Los proponentes deberán llenar la cédula de validación de prospectos, así como el resumen del proyecto, que estarán disponibles tanto en la página electrónica del COCITBC www.cocitbc.com como en la página electrónica de www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco

2.2 La pertinencia de las propuestas recibidas, será evaluada por una Comisión Técnica del COCITBC, y en caso de que reciba un dictamen positivo, será canalizada a las instituciones bancarias participantes en el "Programa".

2.3 Las Instituciones Bancarias participantes son: Grupo Financiero Banamex, BBVA Bancomer, Banco del Bajío, Banregio, Afirme Grupo Financiero, Grupo Financiero Banorte y Grupo Santander.

2.4 La empresa solicitante, seleccionara la Institución bancaria de su preferencia.

2.5 El financiamiento será a través de un crédito simple por un monto máximo de \$5 millones de pesos.

2.6 El destino será para capital de trabajo o adquisición de activo fijo de acuerdo al Resumen del proyecto presentado y dictaminado por la Comisión Técnica.

2.7 Los plazos de financiamiento serán de hasta 36 meses para el capital de trabajo y de hasta 60 meses para la adquisición de activo fijo, se podrá tener un plazo de hasta 3 meses de gracia para la primera amortización del capital.

2.8 La tasa de interés máxima será del 13% anual sobre saldos insolutos.

2.9 No habrá comisión por apertura del crédito, ni penalización por pago por anticipado.

2.10 Garantías: Hasta \$2.5 millones de pesos únicamente aval u obligado solidario y las propias del crédito; Mayor a \$2.5 millones de pesos, aval u obligado solidario, las propias del crédito y garantía hipotecaria.

2.11 Las condiciones específicas para el otorgamiento del financiamiento dependerán de las políticas individuales de las Instituciones financieras participantes.

3. Consideraciones Generales

3.1 Solo se apoyará un proyecto/financiamiento por empresa.

3.2 Los dos formatos de las propuestas deberán ser enviadas vía electrónica a la dirección de correo fondo.mipyme@cocitbc.com o entregados en las Oficinas del COCITBC o en las oficinas de los 10 Centros de Desarrollo Emprendedor ubicados en el Estado.

3.3 Las empresas beneficiadas, deberán presentar un informe anual y uno final del proyecto financiado para evaluar el impacto del proyecto en términos de ciencia, tecnología e innovación.

3.4 Los formatos de informe estarán disponibles en la página electrónica del COCITBC www.cocitbc.com

3.5 Con el objeto de evaluar el desarrollo del proyecto el personal del COCITBC y/o de la SEDECO, podrán realizar visitas de inspección al mismo, para lo cual las empresas beneficiadas firmarán una carta de aceptación de visitas al proyecto.

3.6 La convocatoria será permanente hasta agotar sus recursos.

4. Publicación de propuestas aprobadas

4.1 Cada 6 meses se publicará la relación de empresas apoyadas con este “Programa” en la página del COCITBC www.cocitbc.com

5. Mayor información

5.1 Para recibir información y orientación sobre este “Programa”, favor de recurrir a las oficinas del COCITBC, ubicadas en el Consorcio Tecnológico de Baja California a los tels. (664) 682 9191 y al (646) 172 3036 o a cualquiera de los 9 Centros de Desarrollo Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicados en el Estado.

Centros de Desarrollo Emprendedor

<p style="text-align: center;">MEXICALI</p> <p>Centro de Gobierno Edificio Poder Ejecutivo, 2do Piso, Centro Cívico. Tel: (686) 558-10-91 Ext.1408 caemxl@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">GUADALUPE VICTORIA, KM 43 Calle 10ma.</p> <p>Plaza del Carmen Local 3. Tel: (658) 516-26-62 caegv@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">SAN FELIPE</p> <p>Av. Mar Caribe Norte #616 esquina con Calle Santa Rosalía Col. Segunda Sección Tel: (686) 577-25-49 caesf@baja.gob.mx</p>
<p style="text-align: center;">TIJUANA</p> <p>Xavier Villaurrutia #1271 Zona Río Tijuana Tel: (664) 682-82-01 Ext. 5328 caetij@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">SAN QUINTIN</p> <p>Carretera Transpeninsular km. 190 Plaza Tartani Local 11 Tel: (616) 166-88-11 elaguna@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">TECATE</p> <p>Misión Santo Domingo #1016 Local F8 Fracc. El descanso Tel: (665) 103-75-30 caetecate@baja.gob.mx</p>
<p style="text-align: center;">PLAYAS DE ROSARITO</p> <p>Centro de Gobierno José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística #2004, Tel: (661) 614-97-46 ext.2746 caeros@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">ENSENADA</p> <p>Centro de Gobierno, 2do. piso Carretera Transpeninsular #6500 Ex Ejido Chapultepec Tel: (646) 172-30-36/37 Ext. 3262 caeens@baja.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">VICENTE GUERRERO</p> <p>Calle Benito Juárez #108 Col. Vicente guerrero Plaza Melina Local E Tel: (616) 166-26-35 caevg@baja.gob.mx</p>

Emitida en la Ciudad de Tijuana, Baja California, al día 1 del mes de febrero del año 2018.